



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

**SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL  
FENÓMENO DE LAS BANDAS JUVENILES VIOLENTAS  
EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

**XII LEGISLATURA**

**ACTA Nº 1/2022, DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2022**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR NICOLÁS ROBLEDANO**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL HUERTA BRAVO**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ELISA ADELA VIGIL GONZÁLEZ**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**

**ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO (en sustitución de Tania Sánchez Melero)**

**ILMO. SR. D. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ (en sustitución de Emilio Delgado Orgaz)**

**ILMO. SR. D. JAVIER GUARDIOLA ARÉVALO**

**ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR (en sustitución de Lorena Morales Porro)**

**ILMO. SR. D. SANTIAGO JOSÉ RIVERO CRUZ**

**ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**

**ILMO. SR. D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA (en sustitución de Jaime María de Berenguer de Santiago)**

**ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ (en sustitución de Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes)**

**ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. PALOMA GARCÍA VILLA**

**ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ**

**LETRADAS: D<sup>a</sup> BÁRBARA COSCULLUELA MARTÍNEZ**

**D<sup>a</sup> TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA**



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

En Madrid, siendo las diez horas y tres minutos, del día seis de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la Caserón de San Bernardo de la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Asamblea, D. Jorge Rodrigo Domínguez que procede a abordar el orden del día previsto:

**PUNTO PRIMERO: Elección Miembros de Mesa.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 74 y 76 del Reglamento de la Asamblea se procede a la constitución de la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid, como Comisión No Permanente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con la Norma Básica Segunda sobre composición, organización y funcionamiento, la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid, estará compuesta por quince Diputados, correspondiendo un número igual de tres miembros a cada Grupo Parlamentario, adoptándose los acuerdos por el criterio de voto ponderado.

En su reunión de 29 de abril de 2022, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Estudio, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Sra. Letrada D<sup>a</sup> Ana María del Pino Carazo dará lectura a esta declaración formal.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda designar como miembros de la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los Fondos Europeos en la



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

Comunidad de Madrid, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos y se declara formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

**Grupo Parlamentario Popular:**

D<sup>a</sup>. Ana Dávila-Ponce de León Municio, **Portavoz**.

D<sup>a</sup>. Elisa Adela Vigil González, **Portavoz Adjunta**.

D<sup>a</sup>. María del Mar Nicolás Robledano.

**Grupo Parlamentario Más Madrid:**

D<sup>a</sup>. Tania Sánchez Melero, **Portavoz**.

D<sup>a</sup>. Raquel Huerta Bravo, **Portavoz Adjunta**.

D. Emilio Delgado Orgaz.

**Grupo Parlamentario Socialista:**

D. Javier Guardiola Arévalo, **Portavoz**.

D<sup>a</sup>. Lorena Morales Porro, **Portavoz Adjunta**.

D. Santiago José Rivero Cruz.

**Grupo Parlamentario Vox en Madrid:**

D. José Ignacio Arias Moreno, **Portavoz**.

D. Jaime María de Berenguer de Santiago, **Portavoz Adjunto**.

D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

**Grupo Parlamentario Unidas Podemos:**

D. Serigne Mbaye Diouf, **Portavoz**.

D<sup>a</sup>. Paloma García Villa, **Portavoz Adjunta**.

D. Jacinto Morano González.

**PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa:**

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, se procede a la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

La elección se verifica de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dicho criterio en una votación pública.

La elección de la Mesa se realizará, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los Diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 4 de mayo de 2021.

En segunda votación, será elegida la Secretaría, resultando elegido el/la Diputado/a que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros.

- El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, comunica que el Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna sustituye a D. Jaime María de Berenguer de Santiago y el Ilmo. Sr. D. Mariano Calabuig Gonzalez, sustituye al Ilmo. Sr. D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.
- El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Javier Guardiola Arévalo, comunica que el Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar sustituye a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Lorena Morales Porro.



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

- Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito sustituye a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Tania Sánchez Melero y el Ilmo. Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, sustituye al Ilmo. Sr. D. Emilio Delgado Orgaz.

Con objeto de celebrar las votaciones, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero solicita a los Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las propuestas para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia.

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Raquel Huerta Bravo.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone al Ilmo. Sr. D. Jaime Berenguer de Santiago.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Raquel Huerta Bravo.
- El Grupo Parlamentario Socialista propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Raquel Huerta Bravo.
- El Grupo Parlamentario Popular propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Nicolás Robledano.

Se inicia la elección simultánea de la Presidencia y Vicepresidencia, mediante voto ponderado, a mano alzada de las sucesivas propuestas, arrojándose el siguiente resultado:

- 65 votos a favor de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Raquel Huerta Bravo.
- 13 votos a favor del Ilmo. Sr. D. Jaime María Berenguer de Santiago.
- 65 votos a favor de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Nicolás Robledano.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama Presidenta Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Nicolás Robledano y Vicepresidenta a la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Raquel Huerta Bravo.

En segundo lugar, en referencia a la Secretaría, se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que hagan sus propuestas de candidatos, debiendo decir, como máximo, un solo nombre:



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

- El Grupo Parlamentario Unidas Podemos no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone al Ilmo. Sr. D. Jaime María Berenguer de Santiago.
- El Grupo Parlamentario Socialista no efectúa propuesta.
- El Grupo Parlamentario Más Madrid no efectúa propuesta.
- Grupo Parlamentario Popular propone a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

La votación arroja el siguiente resultado:

- 13 votos a favor del Ilmo. Sr. D. Jaime María Berenguer de Santiago.
- 65 votos a favor de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretaria de esta Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles en la Comunidad de Madrid a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considerará constituida la Comisión y concluyen las funciones de la Presidencia en el seno de la misma.

(Los Miembros elegidos ocupan sus puestos en las Mesa).

**PUNTO TERCERO: Delegación de la Comisión en su Mesa de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento de la Asamblea.**

Una vez constituida la Comisión los miembros de la Mesa ocupan su lugar y la Ilma. Sra. Presidenta solicita a la Comisión, que de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento.

La Comisión lo acepta por asentimiento.

La Ilma. Sra. Presidenta informa a la Comisión de ambos artículos:



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la Comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la Comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones



Comisión de Estudio para abordar  
el fenómeno de las bandas  
juveniles violentas en la Comunidad  
de Madrid

realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

b) Requerir la comparecencia ante ellas del Presidente del Consejo Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 de este Reglamento.

El Ilmo. Sr. Presidente pregunta a la Comisión si acepta esta delegación.

La Comisión con 126 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención acuerda la delegación.

**PUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar NICOLÁS  
ROBLEDANO

Fdo.: Elisa Adela VIGIL GONZÁLEZ